



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00009



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.002057

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

Quito a

15 JUN 2009
[Signature]
SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TERCEVISA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Abril de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 583 de 18 de Mayo de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 394 de 7 de Mayo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 600,00 a US \$ 20.600,00 y, la reforma de estatutos de TERCEVISA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Mayo de 2009

[Signature]
Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

FAP/EAdEJ.
EXP. 90239
Tr. 01.1.09.000408

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente
Resolución, bajo el No. 1807
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1.º JUN 2009



Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

